

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL CALARCA QUINDIO

Calarcá, Quindío, Veinticuatro (24) de noviembre del dos mil veintitrés (2023)					ESTADO NRO 02.10.20.115 270 183		
RDO. No.	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	ACTUACION	F.AUTO	CD.	FOLIO
2021-336	EJECUTIVO	SUZUKI MOTOR DE COLOMBIA S.A	EDWAR ANDRES IBAGÓN Y OTRA	APRUEBA COSTAS	20/11/2023	1	147
2022-109	PERTENENCIA	ASOCIACIÓN VIA PACIS	GLORIA LICÍA VÉLEZ Y OTROS	ACEPTA CESIÓN Y REQUIERE CURADOR	20/11/2023	1	181
2023-030	EJECUTIVO	HÉCTOR MAYOR USMA	SIN NOTIFICAR	REANUDA PROCESO	20/11/2023	1	55
2023-199	EJECUTIVO	BANCO DE BOGOTA	JEISIL WEIMAR ORTEGA	MODIFICA LIQUIDACIÓN CRÉDITO	20/11/2023	1	398
2023-203	EJECUTIVO	BANCO BBVA	ALEXANDER ALVAREZ JURADO	TRASLADO EXCEPCIONES	20/11/2023	1	121
2023-223	EJECUTIVO	BANCO W SA	SIN NOTIFICAR	ACEPTA RENUNCIA Y RECONOCE PERSONERIA	21/11/2023	1	342
2023-317	VERBAL	DIEGO FERNANDO PARRA JURADO	SIN NOTIFICAR	RECHAZA DEMANDA Y REMITE POR COMPETENCIA	20/11/2023	1	133

El presente estado se fija a las 7:00 AM y se desfija a las 5:00 P.M. de esta misma fecha de conformidad con el artículo 295 del CGP.

La publicación del presente estado se realiza en el portal WEB de la Rama Judicial en el Link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-civil-municipal-de-calarca>, tal como lo dispone el parágrafo 1 del artículo 13 del Acuerdo PCSJA20-11549 del 7 de mayo del Consejo Superior de la Judicatura

Firmado Por:
Lucelly Zuluaga Aguilar
Secretario
Juzgado Municipal
Civil 001
Calarca - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a753acc3e08ab1d43a8538cce1437020473c49c0c47ede445367c5a3c13074ce**

Documento generado en 23/11/2023 11:20:46 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>